



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



En la ciudad de San Salvador, a los 15 días del mes de agosto dos mil diecisiete,  
**SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL:**

- I- Que el artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que “Los órganos colegiados deberán hacer pública sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema del presupuesto, administración y cualquiera otra que se estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley.”
  
- II- Que en relación a las *actas de sesiones de los Órganos Colegiados*, hacemos de su conocimiento que ésta es INEXISTENTE, por lo que no se encuentra disponible.

  
Laura Quintanilla de Arias  
Oficial de Información  
